



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OCHO BODEGAS MODULARES, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O’HIGGINS”

ID 1590-20-LE21

En Santiago, a 03 de agosto de 2021, siendo las 12:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-20-LE21 en el Portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los/as siguientes funcionarios/as: Joaquín Arriagada Mujica, Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, Javier Acuña Maturana, Asesor Gabinete Subsecretario, Betzabé Menjiba Swidersky, Jefa Departamento de Compras y Contrataciones, todos/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Agricultura, designados/as mediante resolución exenta N° 244, de fecha 12 de julio 2021.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 12 de julio de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-20-LE21.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 244, de fecha 12 de julio de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 12 y 27 de julio del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron 09 (nueve) preguntas, las cuales fueron respondidas dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 27 de julio de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes oferentes, a saber:

RUT Proveedor	Nombre del Proveedor
77.338.401-0	AZÓCAR VALDÉS CONSTRUCTORES CIVILES SPA
77.020.963-3	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA
77.062.748-6	MATRIAL SPA



Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que las empresas ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA y MATRIAL SPA, no acompañaron ninguno de los anexos solicitados en las bases de licitación para la presentación de sus ofertas, por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 de las bases administrativas de la licitación - Inadmisibilidad de las Ofertas -. Asimismo, la información presentada por ambos oferentes como propuesta es información genérica que no da cuenta de la elaboración de una propuesta específicamente diseñada para cubrir el requerimiento, por lo tanto, no es posible avanzar a la evaluación de la misma, toda vez que no declaran expresamente lo que ofertan, lo que implica poner en riesgo la certeza de la evaluación, puesto que no se encuentran en igualdad de condiciones con el otro proponente, por ende, se ha determinado el rechazo de las propuestas en el acto de apertura electrónico de las ofertas, recomendándose su inadmisibilidad.

Por su parte, la oferta presentada por la empresa AZÓCAR VALDÉS CONSTRUCTORES CIVILES SPA. cumple con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose a la presentación de anexos y acompañando todos los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso en cuestión.

La apertura y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 27 de julio de 2021, a las 17:52 horas, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

Con lo anterior la presente comisión aplicó los criterios para evaluar las ofertas y su pauta metodológica según lo establecido en los numerales 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos, los siguientes:

9.2 Criterios de evaluación

Para la evaluación y calificación de las propuestas se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	%
<i>Propuesta económica (Precio)</i>	25
<i>Plazo de entrega</i>	10
<i>Propuesta Técnica</i>	35
<i>Experiencia específica</i>	10
<i>Garantía de los servicios</i>	10
<i>Inclusión laboral y/o género</i>	5
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	5

9.3 Metodología de cálculo de los criterios de evaluación

La metodología para la asignación de los puntajes es la siguiente:



a) Propuesta económica (Precio) (25%).

Se valorará el precio ofertado privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor bruto por el total de los servicios a contratar. Completar Anexo N° 2.

El puntaje ponderado se calculará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

b) Plazo de entrega (10%)

Se valorará el menor plazo para la entrega de las 8 bodegas reparadas y mejoradas, asignándose el puntaje ponderado de acuerdo con lo siguiente:

Plazo	Puntaje
Menor plazo ofertado	100
Siguiente menor plazo ofertado	70
Tercer lugar y siguientes	50

El plazo debe ofertarse en días corridos completando la información en el Anexo N° 2. El plazo comenzará a regir al día siguiente de la emisión de la orden de compra.

c) Propuesta Técnica (35%)

Se valorará la propuesta técnica que cumpla con presentar un consistente plan de trabajo que de cuenta que es posible cumplir con el plazo propuesto de acuerdo a la cantidad de personal que trabajará en las obras menores e incluya el detalle del programa de trabajo por comuna, así como también el detalle de los materiales a utilizar para cada caso.



Factor	Puntaje
<i>La propuesta técnica es consistente para el debido cumplimiento del objetivo de la contratación. Contempla toda la información requerida plan de trabajo, cantidad de personal por comuna, incluye la ficha técnica de los materiales a utilizar y sus certificaciones, a fin de evaluar la consistencia técnico-económica propuesta</i>	100
<i>La propuesta cumple parcialmente con la consistencia para el debido cumplimiento del objetivo de la contratación. Contempla toda la información requerida, incluye la ficha técnica de los materiales a utilizar y sus certificaciones, a fin de evaluar la consistencia técnico-económica propuesta no obstante se observan falencias entre la propuesta técnica y la económica.</i>	70
<i>La propuesta cumple parcialmente con la consistencia para el debido cumplimiento del objetivo de la contratación. Omite alguna información requerida como: detalle del plan de trabajo, cantidad de persona por comuna o ficha técnica de los materiales a utilizar, según corresponda.</i>	40
<i>La propuesta técnica no es consistente para el debido cumplimiento del objetivo de la contratación, no es posible evaluar la consistencia técnico - económica</i>	0

d) Experiencia específica (10%)

Se entenderá por experiencia específica a la de similar o análoga naturaleza a la licitada. Este criterio será calculado sobre la base de la cantidad de certificaciones realizadas por otras empresas y/o servicios públicos en los últimos tres años, de acuerdo a la siguiente escala:

Experiencia del Oferente	Puntaje
<i>Mayor o igual a 10 certificaciones similares realizadas durante los últimos tres años.</i>	100
<i>Entre 9 y 5 certificaciones similares realizadas durante los últimos tres años.</i>	50
<i>Entre 5 y 2 certificaciones similares realizadas durante los últimos tres años.</i>	10
<i>Menos de 2 certificaciones similares realizadas durante los últimos tres años.</i>	0

La experiencia sólo se validará, a través de cualquiera de los siguientes documentos:

- Orden de compra aceptada.



- Carta o certificado de experiencia emitida por los mandantes, con vigencia no superior a 60 días antes del cierre de la publicación de la presente licitación.
- Facturas
- Contratos

Cualquiera de los documentos mencionados, deben indicar expresamente: el nombre que identifica al mandante, la fecha o período de realización de los trabajos, el monto y servicio prestado. En caso de que exista omisión de alguna información o la naturaleza de la contratación es distinta a la que por este acto se licita, dicha experiencia no será validada para la asignación de puntaje. Declaración de experiencia mediante Anexo N° 3.

e) Garantía de los servicios (10%)

Será obligatorio que el proponente indique en el Anexo N° 2 la garantía propuesta en meses y lo que ésta considera para los productos y servicios solicitados, la asignación de puntaje será como sigue:

Garantía	Puntos
12 meses o más	100
Entre 4 y 11 meses	70
3 meses	0

La garantía mínima a postular es de tres meses, la propuesta que oferte una garantía menor a 3 meses será declarada inadmisibile.

a) Inclusión laboral y/o género (5%)

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completar Anexo N° 4:

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
Política de Inclusión Laboral y/o de género (5%)	Jóvenes trabajadores	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador, y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
			2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.
	Trabajadores de la tercera edad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter <u>indefinido</u> del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.
	Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.
	Trabajadores en situación de discapacidad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; 2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
	Mujeres trabajadoras	<p>1- El oferente es una persona natural de género femenino.</p> <p>2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.</p> <p>3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.</p>	<p>Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:</p> <p>1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).</p> <p>2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes.</p> <p>3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.</p>

*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".

**Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

***Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.

Asignación de puntaje:

Subcriterio	Ítem	Puntaje
Política de Inclusión Laboral y/o de género	Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género.	100
	Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género.	50
	No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género.	0



b) Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio	Puntaje
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas, y el proveedor responde en el plazo que se indica.	50
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, pero no es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas, ya que omite la presentación de algún requisito de forma que no es crítico para la evaluación o presenta un documento incompleto pero que no es crítico.	50
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y no responde dentro de los plazos establecido cuando se le solicita la aclaración y/o rectificación de la oferta.	0



9.4 Puntaje mínimo de adjudicación

Se adjudicará la licitación el proveedor que obtenga el mayor puntaje ponderado a los criterios de evaluación, no obstante, dicho puntaje ponderado debe ser igual o superior al 60%.

9.5 Mecanismo para dirimir empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación técnica obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación técnica obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "Propuesta técnica".
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Propuesta Económica(Precio)".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Plazo de entrega".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Experiencia específica".
5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Garantía de los servicios".
6. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Inclusión laboral y/o género".
7. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Cumplimiento de requisitos formales".
8. Si el empate persiste, se resolverá entre las ofertas empatadas, por la oferta con la primera fecha de ingreso en el Sistema de Compras.



Con todo, atendido a las especificaciones técnicas dispuestas en las bases de licitación y las características de la oferta en competencia, el resultado obtenido por la presente comisión es el siguiente:

RUT	PRECIO (25%)		PLAZO DE ENTREGA (10%)			PROPUESTA TÉCNICA (10%)		EXPERIENCIA ESPECÍFICA (10%)			GARANTÍA DE LOS SERVICIOS (10%)			INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO (5%)		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)		TOTAL (%)	
	Monto con I.V.A.	%	Días	Puntos	%	puntos	%	Cantidad de servicios	Puntos	%	Meses	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%		
AZÓCAR VALDÉS CONSTRUCTORES CIVILES SPA	77.338.401-0	\$ 24.515.900	25%	45	100	10%	40	14%	17	100	10%	24	100	10%	0	0,0%	100	8,0%	74%

Del cuadro anterior se desprende que la empresa en evaluación ha cumplido con los requisitos mínimos para la licitación y el análisis de la evaluación para cada criterio, es el siguiente:

Propuesta económica (Precio): la empresa oferta un precio que se ajusta al presupuesto máximo disponible, al ser la única propuesta en evaluación, obtiene 100 puntos y pondera 25%.

Plazo de entrega: la empresa propone un plazo de 45 días corridos para la realización de los trabajos, el que se ajusta a los intereses de la Subsecretaría y a lo previsto en las bases de licitación, al ser la única oferta en evaluación obtiene 100 puntos y pondera 10%.

Propuesta Técnica: la propuesta cumple parcialmente con la consistencia para el debido cumplimiento del objetivo de la contratación, toda vez que aun cuando declara ajustarse a las bases técnicas de la licitación omite algunas informaciones relevantes para el proceso como el plan de trabajo, cantidad de persona por comuna o ficha técnica de los materiales a utilizar, no obstante, declara una carta Gantt detallada y los itimizados completamente llenados, con todo obtiene 40 puntos y, por lo tanto, pondera 14%.

Experiencia específica: la empresa declara en su Anexo N° 3 un total de 17 experiencias en materias análogas a la licitada, revisados los antecedentes que acompaña, se evidencia el cumplimiento de cada una de ellas, a través de las cartas certificadas y una orden de compra, por lo tanto, aplicada la metodología de evaluación, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

Garantía de los servicios: la empresa declara en su Anexo N° 2 que ofrece un total de 24 meses de garantía por mantenciones de las partidas cotizadas, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

Inclusión laboral y/o género: la empresa no cumple con declarar, en los términos exigidos en las bases, el cumplimiento con el criterio políticas de inclusión laboral y/o de género, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.




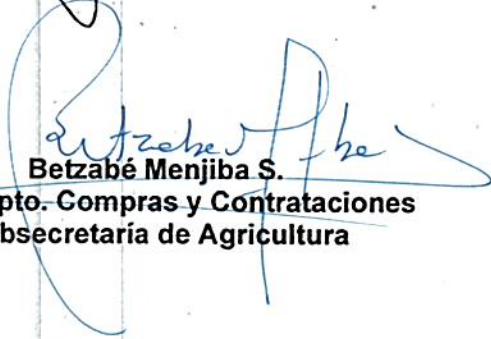
Cumplimiento de requisitos formales: la oferta cumple con los requisitos formales mínimos exigidos en las bases, no requiriéndose aclaración alguna de la propuesta, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado, la presente comisión evaluadora recomienda al Sr. Subsecretario de Agricultura, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresas ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT 77.020.963-3 y MATRIAL SPA, RUT:77.062.748-6, por las razones señaladas en la presente acta y que se refieren a la omisión de los anexos y de la oferta técnica en su totalidad, y adjudicar la licitación pública denominada: **"REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OCHO BODEGAS MODULARES, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS"**, ID 1590-20-LE21, a la empresa AZÓCAR VALDÉS CONSTRUCTORES CIVILES SPA, RUT: 77.338.401-0, en un monto total de \$24.515.900 (veinticuatro millones quinientos quince mil novecientos pesos), valor con I.V.A. incluido, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos establecidos en el proceso de licitación, y obtener como puntaje ponderado un 74%.


Joaquín Arriagada Mujica,
Secretario Regional Ministerial de Agricultura
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.




Javier Acuña Maturana
Aesor Gabinete Subsecretario
Subsecretaría de Agricultura.


Betzabé Menjiba S.
Jefa Depto. Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura

